

ACUERDO DE 3 DE OCTUBRE DE 2023, DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE CONVALIDA EL GASTO CORRESPONDIENTE AL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL CENTRO IFAPA «CAMINO DE PURCHIL» EN GRANADA, LOTE NÚM. 2.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS:

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

1	Informe fiscal de convalidación de gastos de la Intervención Delegada en IFAPA, de 12 de abril de 2023.
2	Documento contable “RC”, de 30 de mayo de 2023.
3	Informe favorable de la Intervención General de la Junta de Andalucía, de 21 de septiembre de 2023.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

Sevilla, (fechado y firmado digitalmente)

LA VICECONSEJERA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
Fdo.: Consolación Vera Sánchez

FIRMADO POR	MARIA CONSOLACION VERA SANCHEZ	03/10/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmfFJKYTQH2UK4AL5EG44BHRAQY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Ref.: RCF-2300315604-2023//04436000000423F

INFORME FISCAL DE CONVALIDACIÓN DE GASTOS

El/la Interventor/a que suscribe el presente informe, en ejercicio de las funciones que le atribuye el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía (en adelante ROFIGJA), aprobado por el Decreto 92/2022, de 31 de mayo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 90.8 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública (en adelante TRLGHP), aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo y en el artículo 36 del ROFIGJA, emite el presente informe.

ANTECEDENTES

DESCRIPCIÓN DEL EXPEDIENTE: RCF-2300315604-2023//04436000000423F

ÓRGANO PROPONENTE DEL GASTO: 8026 INST. INV. Y FORM. AGRO. PESQ

IMPORTE DEL GASTO QUE SE PROPONE: 4.492,46

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

1431030000 G/54D/22700/00 01

LOTE/2019/0000000025

FISC/2023/0000034661

FECHA DE RECEPCIÓN DEL EXPEDIENTE: 28/03/2023

RELACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS:

-Propuesta de documento de gestión contable en Fase O, de reconocimiento de la obligación y propuesta de pago de la última factura del contrato para la prestación del Servicio de Limpieza en el Centro "Camino del Purchil" en Granada por importe de 4.492,46€.

-Última factura mensual del contrato, por importe de 4.492,46€ (Importe total del contrato 215.639,41€, incluido duración inicial de dos años y prórroga por otras dos anualidades).

-Acta de recepción del contrato, de fecha 21 de marzo de 2023., suscrita por la persona designada por el órgano de contratación como responsable del contrato y el representante de la empresa Contratista (CLECE,S.A.)

INFORME

PRIMERO.- Examinados los descritos antecedentes, esta Intervención considera que en el expediente referenciado concurren las siguientes circunstancias:



	FRANCISCO JAVIER PEREZ RODRIGUEZ	12/04/2023	PÁGINA 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwyp2cJDVxv156OzmQ7T7mgl5u1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

a) Contiene un gasto realmente realizado, ya que, según los datos obrantes en el expediente Se ha omitido la preceptiva solicitud de designación de representante a la Intervención General de la Junta de Andalucía para su asistencia al acto de recepción del contrato, siendo éste superior a 200.000€ (IVA incluido), conforme establece el artículo 3.1 de la Orden, de 30 de enero de 2012, por la que se regula la intervención de la aplicación o empleo de fondos públicos en obras, suministros y servicios.

b) Dicho gasto no se encuentra excluido de fiscalización previa.

c) Se ha omitido el trámite de fiscalización previa regulado en el artículo 24 del ROFIGJA.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 36 del ROFIGJA, se hace constar que si el mencionado expediente se hubiese sometido a la Intervención en el momento procedimental oportuno se habría fiscalizado de CONFORMIDAD.

TERCERO.- Atendiendo a la distinta naturaleza de las circunstancias que se han puesto de manifiesto en el presente informe y en el anexo, procede que de conformidad con el artículo 36.5 del ROFIGJA, el órgano gestor del expediente, a la vista del informe de la Intervención, actúe del modo siguiente:

Si el juicio de la fiscalización del expediente en el momento procedimental oportuno hubiese sido favorable propondrá a la persona titular de la Consejería su sometimiento al Consejo de Gobierno o la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, según el importe del gasto u obligación, para la convalidación del gasto, comunicándolo así a la persona titular de la Consejería competente en materia de Hacienda, por conducto de la persona titular de la Intervención General, en las condiciones y plazos establecidos en el artículo 36 del ROFIGJA.

Si se tratase de deficiencias fácilmente subsanables, con las que el gestor estuviese de acuerdo, procede que éste, una vez efectuada dicha subsanación, actúe conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, previo cumplimiento de las indicaciones contenidas en el informe de la intervención.

A tal efecto se deberá acompañar a la mencionada comunicación, en la que habrá de expresarse sucintamente el haber quedado subsanadas las correspondientes deficiencias o las razones que lo impidieren, la siguiente documentación:

- a) Copia del presente informe de fiscalización.
- b) Copia del expediente en su totalidad.
- c) Documento contable de retención de crédito.

Por el contrario, si las anomalías observadas pudieran viciar el acto o expediente de nulidad o



FRANCISCO JAVIER PEREZ RODRIGUEZ		12/04/2023	PÁGINA 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwyp2cJDVxv156OzmQ7T7mgI5u1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

anulabilidad, el órgano gestor solicitará dictamen de la Asesoría Jurídica en los términos y con los efectos previstos en el artículo 36 del ROFIGJA, antes mencionado.

Lo que, con devolución de las actuaciones recibidas, le comunico a los efectos procedentes.

**INTERVENTOR IAIFAPAPE
FRANCISCO JAVIER PEREZ RODRIGUEZ**

ANEXO

**Informe de fiscalización de convalidación de gastos relativo al expediente
CONT/2023/0120703083**

Relación de deficiencias o/e infracciones, al comprobarse que no se cumplen los extremos que se detallan a continuación y que son exigidos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90.3 del TRLGHP, el artículo 34.5 del ROFIGJA y la Resolución de 18 de abril de 2022, de la Intervención General de la Junta de Andalucía por la que se establece la Guía de Fiscalización de los expedientes de gasto derivados de la contratación administrativa o, en su caso, en el artículo 90.4 del TRLGHP y en el artículo 34.6 del ROFIGJA, observadas en el expediente de referencia:

La existencia de solicitud de representante de la Intervención General para la recepción si esta fuese preceptiva



	FRANCISCO JAVIER PEREZ RODRIGUEZ	12/04/2023	PÁGINA 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwyp2cJDVxv156OzmQ7T7mgl5u1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

DOCUMENTO RC

Ejercicio:	2023	Clase de Documento:	RC
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121236418
Sociedad financiera:	1009	Nº Documento:	0310965263
Fecha de Grabación:	24.05.2023	Nº Alternativo:	LOTE/2019/000000025
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	Convalidación Limpieza Lote 4		
Procedimiento:	RET.CRED	Retenciones Crédito	
Fase intervención:	0001	CONVALIDACIONES	

Sección: 1431 - I.A.I.F.A.P.A.P.E.
Órgano Gestor: 8026 - INST. INV. Y FORM. AGRO. PESQ

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

E.F.C.	Partida Presupuestaria	Importe (eur.)
	Denominación Corta	
Muestreo	Denominación Larga	
	Operación Comunitaria	
2023	1431030000 G/54D/22700/00 01 LIMPIEZA Y ASEO 1009	4.492,46
Total (eur.):		4.492,46

SECRETARIO GENERAL IFAPA P.D.RESOLUCION 14/03/2012 BOJA 61 28/03/2012

MANUEL TORIBIO HORNERO

Firmado electrónicamente el 24 de Mayo de 2023

INTERVENTOR IAIFAPAPE
FRANCISCO JAVIER PEREZ RODRIGUEZ

Nº Expediente: 2023/0121236418

Pág.: 1/ 1

FRANCISCO JAVIER PEREZ RODRIGUEZ	30/05/2023	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwoJcMIFmzf8zlyBsJGfKXP4ZAc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

Fecha: La de la firma
S. REF: jol/sv/coor/
N/Ref: FIS:EGE/SF:FPA/jlml
Asunto: CG-2023-20, servicio de limpieza, IFAPA,
Granada

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Ilm. Sr. Viceconsejero
Calle Tabladilla s/n
41013 Sevilla

Se ha recibido en esta Intervención General, con fecha 11 de septiembre de 2023, a los efectos previstos en el artículo 90.8 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (en adelante TRLGHP), aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en el artículo 36 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía (en adelante ROFIGJA), aprobado por el Decreto 92/2022, de 31 de mayo, propuesta de Acuerdo de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras por el que se convalida el gasto derivado del expediente relativo al contrato del Servicio de Limpieza en las instalaciones del Centro IFAPA del “Camino del Purchil” Granada, Lote núm. 2 (Expediente CONTR/2018/43645).

Analizadas las actuaciones, se emite el siguiente

INFORME

PRIMERO.- Con fecha 12 de abril de 2023, la Intervención con competencia para la fiscalización del gasto en el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA), emitió informe fiscal de convalidación del gasto, en relación al expediente relativo al contrato del Servicio de Limpiezas en las instalaciones del Centro IFAPA del “Camino del Purchil” Granada, Lote núm. 2 (Expediente CONTR/2018/43645), en el que se pone de manifiesto que se ha omitido el trámite de fiscalización previa del gasto, conforme a lo previsto en el artículo 90.8 TRLGHP, ya que éste:

“a) Contiene un gasto realmente realizado, ya que, según los datos obrantes en el expediente Se (sic) ha omitido la preceptiva solicitud de designación de representante a la Intervención General de la Junta de Andalucía para su asistencia al acto de recepción del contrato, siendo éste superior a 200.000€ (IVA incluido), conforme establece el artículo 3.1 de la Orden, de 30 de enero de 2012, por la que se regula la intervención de la aplicación o empleo de fondos públicos en obras, suministros y servicios.


b) Dicho gasto no se encuentra excluido de fiscalización previa.

c) Se ha omitido el trámite de fiscalización previa regulado en el artículo 24 del ROFIGJA”.

SEGUNDO.- En el citado Informe, se hizo constar que si el mencionado expediente hubiese sido sometido a intervención en el momento procedimental oportuno, se habría fiscalizado de CONFORMIDAD.

C/Juan Antonio Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana
41092 Sevilla Teléfono: 955 064 936
Correo-e: igeneral.chyfe@juntadeandalucia.es



	MARIA ANTONIA GONZALEZ PAVON	21/09/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	BndJAW3GDG8JNV387CMDGKR6WWGA9N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

TERCERO.- A la vista de las actuaciones practicadas, se emite informe favorable a la tramitación del expediente de convalidación de gasto, debiéndose tener en cuenta el apartado siguiente de este informe, y sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.d) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

CUARTO.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36.5 del ROFIGJA, el órgano competente para decidir sobre la convalidación es el Consejo de Gobierno, al exceder el gasto total (en el que fue omitido la preceptiva solicitud de designación de representante por la Intervención General y, por tanto, la comprobación material del gasto) de 150.000 euros.

LA INTERVENTORA GENERAL

C/Juan Antonio Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana
41092 Sevilla Teléfono: 955 064 936
Correo-e: igeneral.chyfe@juntadeandalucia.es



MARIA ANTONIA GONZALEZ PAVON		21/09/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	BndJAW3GDG8JNV387CMDGKR6WWGA9N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
